

## Bases

### Apoyo a Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos para Validación de Ideas de Negocios de Turismo

#### 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de sus cometidos, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) firmaron un convenio con fecha 4 de junio de 2018 para implementar un instrumento de ventanilla conjunta para ofrecer financiamiento a emprendedores en etapa de validación de idea de negocios.

Desde hace algunos años ANII y el Ministerio de Turismo (MINTUR) firmaron un convenio para fomentar la creación y gestión de una oferta turística sostenible, innovadora, diversificada y competitiva. A través de este fondo se busca dar respuesta a emprendedores en el sector del turismo que enfrentan desafíos significativos frente a una demanda turística más exigente y experimentada, como uno de los factores cruciales que garanticen el crecimiento sostenible de la actividad en el país.

#### 2. OBJETIVO

Este programa busca seleccionar Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos (en adelante IPE) para que lleven adelante la difusión, captación, realización y evaluación de concursos y seguimiento de proyectos vinculados al turismo que deseen realizar una Validación de Ideas de Negocio (VIN).

Las IPE que quieran participar en este programa deberán demostrar su trayectoria, experiencia y sus capacidades de asesoramiento y seguimiento de emprendedores en etapa de validación. Las IPE postulantes deberán estar relacionadas al sector turístico del país y mostrar antecedentes de haber trabajado con emprendimientos vinculados al sector.

#### 3. BENEFICIARIOS

Podrán postular como gestores de los concursos de Validación de Ideas de Negocios las IPE que se encuentran registradas en [www.ande.org.uy](http://www.ande.org.uy).

Se valorará que las instituciones vengan asociadas con otras organizaciones que las complementen en sus capacidades y funciones con el objetivo de ampliar su cobertura de acción.

#### 4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Este programa brinda un apoyo no reembolsable de hasta \$ 31.000 (treinta y un mil pesos uruguayos) por proyecto aprobado por el Directorio de ANII y ANDE en coordinación con el MINTUR.

Adicionalmente se otorgará hasta \$ 15.500 (quince mil quinientos pesos uruguayos) por cada proyecto que obtenga capital semilla (ANII o ANDE o Fondo MINTUR-ANDE) en una etapa posterior, en este caso el plazo entre el cierre del VIN y la postulación a capital semilla no podrá ser superior a 6 meses.

Se podrán realizar adelantos para que sean utilizados por la IPE para las actividades de preparación, difusión, captación y realización de los concursos.

Los apoyos a la IPE tendrán vigencia hasta que se terminen los fondos disponibles.

## **5. REQUISITOS DE LOS CONCURSOS A GESTIONAR**

Las IPE deberán gestionar concursos de selección de proyectos de Validación de Ideas de Negocios de proyectos vinculados al turismo.

Se deberá proponer la cantidad de concursos que realizarán a lo largo del año y cómo serán sus mecanismos de captación, selección y seguimiento de los proyectos de validación a financiar.

Cada IPE conformará un Comité de Evaluación, en el cual participará un representante de ANII, ANDE y/o Mintur que tendrán voz y voto.

Los proyectos que deseen postular en los concursos de las IPE deberán utilizar el sistema de postulación de ANII y los que sean aprobados por el Comité de Evaluación se registrarán por las bases de Validación de Ideas de Negocios de ANII – ANDE.

Actividades esperables a realizar por las IPE seleccionadas:

- Lanzamiento y promoción del concurso.
- Evaluación de las propuestas.
- Comunicación de los resultados a los postulantes.
- Firma de contrato con los emprendedores.
- Seguimiento financiero y técnico de las propuestas apoyadas.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y MECANISMO DE SELECCIÓN**

### **a. Postulación**

La postulación se realiza vía web y la evaluación está a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Emprendimientos (CES de Emprendimientos) designado por el Directorio de ANII (homologado por el CONICYT) y ANDE.

El plazo máximo de postulación será el 31 de enero de 2019, a las 14hs.

### **b. Evaluación**

Una vez completada la postulación de las IPE y verificada ésta por parte de ANII, el CES de Emprendimientos evaluará las propuestas con un representante del Ministerio de Turismo y sugerirá a Directorio las seleccionadas para su aprobación.

El Directorio de ANII emitirá la resolución referida al llamado y ANII comunicará los resultados de la evaluación. Durante la fase de evaluación, se podrá convocar a las IPE postulantes a mantener entrevistas con el CES de Emprendimientos.

### **c. Criterios de evaluación de los proyectos**

- Pertinencia del proyecto en relación con las bases
- Calidad y claridad de la presentación
- Antecedentes de la IPE en apoyo a emprendedores del sector turismo
- Pertinencia de la especialización propuesta (si hubiera)
- Asociación con instituciones complementarias
- Capacidades de la IPE para generar planes de validación
- Capacidad de atracción y selección de emprendimientos
- Capacidad de asesoramiento a los emprendedores
- Capacidad de seguimiento de los proyectos
- Resultados esperados

## **7. FORMALIZACIÓN**

La ANII firmará un contrato con las IPE seleccionadas.

Las IPE seleccionadas serán responsables de:

1. Coordinar los mecanismos de selección de proyectos.
2. Firmar contratos con los emprendedores.
3. Ofrecer servicios integrales de asesoría técnica a los emprendedores tanto en la etapa de validación como en una etapa posterior para obtener capital semilla.
4. Acompañar a los emprendedores en el diseño de sus planes de validación.
5. Brindar a ANII-ANDE-Mintur toda información que le sea solicitada respecto a los proyectos apoyados, incluyendo pero no limitado a: informes finales de validación, resultados obtenidos de las validaciones desarrolladas, desempeño del equipo emprendedor.
6. Conservar y mantener a disposición de ANII y ANDE toda la información financiera, correspondiente a los proyectos.
7. Mencionar el apoyo de ANII, ANDE y del MINTUR en toda difusión y comunicación de la IPE.

### **Exoneración de responsabilidades**

ANII- ANDE- Mintur se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera

convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANII- ANDE - Mintur podrán - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria. ANII- ANDE - Mintur se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

### **Aceptación de los términos y condiciones**

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

### **Autorización**

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANII, Mintur y a ANDE, indistintamente, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

### **Consentimiento de tratamiento de datos**

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente a que ANII, Mintur y ANDE den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos 664/2008 y 414/2009.